

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-23-LQ21.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0236

SANTIAGO, 23 JUL 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Servicio de alimentación de casino institucional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-23-LQ21.

2° Que, con fecha 23 de julio de 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0464, de fecha 01 de julio de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-23-LQ21, determina en : Del proceso de evaluación de ofertas, a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por a lo menos 5 personas propuestos por la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas y sancionado por la Jefatura de la División de Administración y Finanzas de la SSS mediante acto administrativo que dictará la Jefatura antes citada y será informado a través del portal www.mercadopublico.cl

En la composición de la comisión evaluadora deberá tener presencia la Subsecretaría de Evaluación Social (1 funcionario), Subsecretaría de Servicios Sociales (1 funcionario), Subsecretaría de la Niñez (1 funcionario), el Servicio Nacional de la Discapacidad (1 funcionario), y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (1 funcionario).

Se aplica a la presente licitación lo consignado en el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-23-LQ21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	SERVICIO
Carolina Urra Calizario	Encargada U. Desarrollo Organizacional	Subsecretaría de Servicios Sociales
Felipe Allende Astudillo	Jefe (s) Depto. Gestión y Desarrollo Personas.	Subsecretaría de Evaluación Social
Polyana Salinas Guillones	Jefa. Depto. Gestión y Desarrollo Personas	Subsecretaría de la Niñez
Claudio Lobos Esponza	Encargado Depto. Personal	Servicio Nacional del Adulto Mayor
Mauricio Velasquez Olivares	Jefe Sección Administración y Adquisiciones	Servicio Nacional de la Discapacidad

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**

PAOLA CABELLO VÁSQUEZ
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

